Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1562

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2012 SEGUNDO LLAMADO - *"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA"* – PLURIANUAL– ID N° 239.402, EJECUTADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ACCIÓN, CONVOCADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA.

Asunción, 21 de diciembre de 2012

VISTA:

La nota presentada por el Director General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA) por medio de la cual solicita la autorización correspondiente para la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2012 Segundo Llamado - ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA"* – PLURIANUAL– ID N° 239.402**; y

CONSIDERANDO:

Que dicho llamado se realiza en el marco de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y está previsto en el Programa Anual de Contrataciones, ID N° 239.402, con carácter Plurianual y sujeto a la aprobación del presupuesto Ejercicio Fiscal 2013.

Que el llamado ha sido difundido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a través del Portal;

Que el Comité de Evaluación conformado por Resolución SENASA N° 1483/2012 y 2033/2012, el cual integran la ***Srta. Mariela Gauto***, Asistente General del Comité; el ***Abog. Pablo Quiñónez***, Representante de la Asesoría Jurídica; el ***Lic. César Martínez*** y el ***Sr. Marcelo Caniza***, Representantes de la Unidad Operativa de Contrataciones – UOC, ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación en fecha 11 de diciembre de 2012, y su ampliatoria de fecha 14 de diciembre de 2012, concluyendo con la recomendación de adjudicar a la Firma: ***LOS HALCONES S.R.L.***

Que el presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4001, de fecha 15 de noviembre de 2012, en el rubro 280 – Otros Servicios en General, con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2012, asignado al Programa de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico, del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y la Plurianualidad está sujeta a la aprobación del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2013.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 3832, de fecha 19 de diciembre de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme al Decreto N° 21.376/98, Artículos 19°, y 20° numeral 6, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución,

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2012 Segundo Llamado ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA"*** – Plurianual – ID N° 239.402, convocada por el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, en el marco del Programa de Acción, y conforme al siguiente detalle:

FIRMA ADJUDICADA	***MONTO TOTAL ADJUDICADO*** ***IVA Incluido – Guaraníes***
LOS HALCONES S.R.L.	544.595.940.-

GUARANÍES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA, *CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) INCLUIDO.*

Artículo 2°. Autorizar al Director General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, a suscribir el Contrato en representación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 3°. Autorizar la imputación con cargo al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2012, asignado al Programa de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y la Plurianualidad, sujeta a la aprobación del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2013.

Articulo 4° Establecer que el Departamento Administrativo del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA), será el responsable de la Administración del Contrato correspondiente.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/cac